

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DE CAQUETÁ
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Morelia, Caquetá, junio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE CESIONARIO: SERVICES & CONSULTING S.A.S
DEMANDADO: JOSÉ EYBER ARTUNDUAGA
RADICADO. 2022-00010-00

DECISION: INTERLOCUTORIO No. 0119

Ingresa al despacho el expediente de la referencia para lo pertinente, en virtud de la solicitud de pago de depósitos judiciales presentada por la apoderada de la Compañía Services & Consulting S.A.S.

Atendiendo que la apoderado memorialista, ha allegado escrito en el cual solicita que los pagos se efectúen a su poderdante, se ordena PAGAR en favor de Services & Consulting S.A.S., los depósitos judiciales que xistan hasta el momento y aquellos que se constituyan posteriormente dentro del proceso de la referencia.

Procédase a efectuar la Orden de Pago DJ-04 ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41b089f4dd185da15557bfc2adfc13d20108bffa218e0d46402f5f22f7343ce**

Documento generado en 26/06/2023 11:22:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>